



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Disposición Llamado a Concurso Público Abierto – 1 (un) cargo de Médico de Planta (Oftalmología) con manejo quirúrgico de estrabismo, plástica y órbita pediátrica.

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso EX-2024-5371215-GCABA-DGAYDRH.

### CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante 1 (un) cargo de Médico de Planta (Oftalmología) con manejo quirúrgico de estrabismo, plástica y órbita pediátrica, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, vacante por la jubilación de la Dra. Brussa Marina.

Que es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que desempeñen ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR DEL**

**HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS RICARDO GUTIERREZ**

**DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de 1 (un) cargo de Médico de Planta (Oftalmología) con manejo quirúrgico de estrabismo, plástica y órbita pediátrica, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución

N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargos a Concursar:** 1 (un) cargo de Médico de Planta (Oftalmología) con manejo quirúrgico de estrabismo, plástica y órbita pediátrica.

**Profesión y especialidad en caso de ser requerida:** Médico especialista en Oftalmología con manejo quirúrgico de estrabismo, plástica y órbita pediátrica.

**Unidad Organizativa de destino:** Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez

**Lugar de Inscripción:** Gallo 1330 – Departamento de Recursos Humanos

**Fecha de apertura:** 21/03/2024

**Cierre de la inscripción:** 31/03/2024

**Horario de Inscripción:** Lunes a viernes de 08a10hs. La inscripción es presencial.

Concurrir con título profesional, título de especialista, matricula profesional, DNI (documentación original) y 2 formularios únicos de inscripción completos (<https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/2023-02/AnexoIformulario.pdf>).

Una vez realizada la inscripción presencial, los mismos deberán entregar 3 copias en papel del CV a la Dra. Tártara Alejandra, en el Servicio de Oftalmología, de lunes a viernes de 8 a 10 hs. La documentación deberá estar ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035 - **ES OBLIGATORIA LA INSCRIPCIÓN PREVIAMENTE AL ENVIO DE LOS CV'S POR MAIL.**

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Recursos Humanos o el área indicada a tal fin durante los días de inscripción. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

**Nómina de Jurados:**

**TITULAR:**

- 1.- Auteri Silvina Beatriz–Hospital Fernández
- 2.- Gomez Guillermo Daniel– Hospital Lagleyze
- 3.- Tártara Alejandra Susana– Hospital Gutiérrez

**SUPLENTE:**

- 1.- Marin Gabriela Marta– Hospital Gutiérrez
- 2.- Asz Mordoqueo José– Hospital Moyano
- 3.- Crestelo María Isabel– Hospital Lagleyze

**Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-